

MÓDULO 7 LAS PROPIEDADES PÚBLICAS

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

El presente test debe responderse en un tiempo máximo de 15 minutos. Cada cuatro preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta (cada respuesta incorrecta resta 0.25).

1. El patrimonio de las Administraciones Públicas:

- a) Está constituido exclusivamente por bienes materiales o inmateriales, cualquier que sea su naturaleza o título de adquisición.
- b) Es único y común para todas ellas, independiente de su nivel territorial.
- c) Se encuentra sometido, como el resto de las propiedades, al régimen contenido en el Código Civil.
- d) No incluye el dinero ingresado como consecuencia de la recaudación de los impuestos.

Pista: Las posiciones jurídicas de contenido patrimonial se distinguen entre Hacienda (derechos de crédito) y Patrimonio (derechos reales y algunos de crédito)

2. La distinción entre bienes de dominio público y bienes patrimoniales:

- a) Siempre ha caracterizado a los primeros (bienes demaniales) por quedar fuera del comercio y no poder ser enajenados.
- b) Se ha introducido en nuestro ordenamiento a través del artículo 132.2 de la Constitución.
- c) Tenía alguna relevancia históricamente si bien en la actualidad ambas clases de bienes se someten al mismo régimen jurídico.
- d) Se ha mantenido hasta la actualidad y ambos comparten un régimen común en la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Pista: Históricamente los bienes demaniales se han caracterizado por su exclusión del tráfico jurídico común al que se someten los demás bienes.

3. Con respecto al régimen del patrimonio de las Administraciones Públicas ES CIERTO:

- a) Que los bienes demaniales han ido confluyendo con los patrimoniales quedando sometidos exclusivamente a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- b) Que los bienes demaniales siempre han sido objeto de una regulación unitaria, primero en la Ley de Patrimonio del Estado de 1964 y ahora en la Ley de Patrimonio de las AAPP de 2003.
- c) Que solamente existen dos clases que son los bienes demaniales y los bienes patrimoniales.
- d) Que la Constitución reconoce las singularidades de los bienes demaniales e incluso declara algunos bienes como tales.

Pista: El régimen de los bienes demaniales se encuentra constitucionalizado.

4. Son bienes demaniales o de dominio público:

- a) Todos aquellos que no sean declarados como bienes patrimoniales.
- b) Solamente aquellos que sean declarados como tales por una norma.
- c) Aquellos que sean declarados como tales por Ley o se encuentren afectados al uso general o al servicio público.
- d) Solamente aquellos que se encuentren expresamente afectados al uso del público en general.

Pista: Los bienes demaniales constituye una categoría que resulta identificada mediante identificación legal o a través de su afectación.

5. NO puede ser titular de un bien de dominio público:

- a) El Ayuntamiento de Getafe.
- b) La Administración de la Comunidad de Madrid.
- c) La Universidad Carlos III de Madrid.
- d) La empresa pública Hipódromo de la Zarzuela, S.A.

Pista: Los titulares de bienes de dominio público incluye a las Administraciones territoriales e instrumentales, excluyéndose los sujetos privados del sector público.

6. NO son bienes de dominio público:

- a) Todas las playas.
- b) Todos los edificios propiedad de la Administración que alojen sus servicios, oficinas o dependencias
- c) Todos los ordenadores que utilizan los empleados públicos.
- d) Todos los cauces por donde discurran los ríos.

Pista: No todas de las calles están afectas al uso general.

7. Un edificio propiedad municipal que se tiene cedido para su uso por la Cruz Roja por el Ayuntamiento de Madrid:

- a) No puede enajenarse.

- b) Puede excluirse del acceso público a cualquier ciudadano.
- c) No puede adquirirse por la empresa que gestiona los sistemas informáticos como poseedora del mismo.
- d) Puede ser utilizado por todo aquél que lo solicite.

Pista: No es características de los bienes patrimoniales el estar obligatoriamente sometidos al uso común.

8. Los bienes patrimoniales:

- a) Son todos y cada uno de aquellos bienes que no son demaniales.
- b) Constituyen el patrimonio privado sometido exclusivamente al Código Civil.
- c) Se someten a un régimen jurídico que en parte es común al aplicable a los bienes demaniales.
- d) Son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Pista: Existe régimen básico de todos los bienes públicos respecto del que los llamados bienes demaniales disfrutan de un plus de exorbitancia

9. El Patrimonio Nacional:

- a) Está constituido por la suma del patrimonio de las Administraciones Públicas y la Hacienda Pública.
- b) Es la suma del patrimonio de todas las Administraciones Públicas.
- c) Son los bienes de titularidad estatal afectados al uso y servicio de la Casa Real.
- d) Es la suma de los bienes demaniales de las Administraciones Públicas

Pista: El Patrimonio Nacional se encuentra adscrito al servicio del Rey y de su familia.

10. Los bienes comunales:

- a) Son todos los bienes demaniales de las Administraciones Públicas dispuestas al uso y disfrute común.
- b) Son los bienes demaniales de las Entidades Locales.
- c) Pueden ser aprovechados por cualquiera que lo solicite siempre que en ese momento no sea disfrutado por otro.
- d) Pueden ser disfrutados de forma general y simultánea por quienes ostenten la condición de vecinos.

Pista: Los bienes comunales similar, aunque no idéntico, a los bienes demaniales y permiten distintas formas de disfrute que limita a aquellos que sean vecinos.